



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2194/2013

Carpeta 40/2010

Entrada 8261/2013

Expediente

Canelones, 4 de diciembre de 2013.

VISTO: la comunicación N° 2013/050981/2 de fecha 1 de noviembre de 2013, mediante la cual el señor Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula solicita autorización para usufructuar licencia reglamentaria desde el día 2 al 17 de enero de 2014, inclusive.


RESULTANDO: que a su vez solicita se efectúe la convocatoria al suplente respectivo, Yamandú Orsi.

CONSIDERANDO: que la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros) estima pertinente conceder la autorización solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al Sr. Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula, a usufructuar licencia reglamentaria desde el día 2 al 17 de enero de 2014, inclusive.
2. Convócase al Prof. Yamandú Orsi para asumir en su calidad de Intendente de Canelones por el período 2/1/2014 al 17/1/2014.
3. Regístrese.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente